

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103 – 2017- CM/MPH-M

Matucana, 23 de Junio del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ

VISTO:

El pedido del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la aprobación del “Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima para la ejecución y/o ejecución de la Obra Mejoramiento de la Carretera Río Seco Laya- La Pedrera, Distrito de Lahuaytambo, Provincia de Huarochirí - Lima y la Municipalidad Provincial de Huarochirí, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se refiere a que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, el Informe N° 013-2017-MPII-M-OP,I-AADP/J, de Alfredo Aivar Del Pino Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversión, donde solicita Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima, para ejecutar y/o coejecutar el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RÍO SECO LAYA - LA PEDRERA, DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA”, en vista que se tiene incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Lima para el año fiscal 2016.

Que, con Informe N° 4711-2017/AI-GAJ-MPH-M, del Abog. Gilmer Teodorico Huamanyauri Sotil, Gerente de Asesoría Jurídica, con fecha 23 de junio del 2017, recomienda la procedencia de la suscripción de dicho convenio.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de junio del 2017, en las instalaciones del Centro Cívico, de la provincia de Huarochirí, con la sustentación del señor Alfredo Aivar Del Pino, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversión; del Abog. Gilmer Teodorico Huamanyauri Sotil, Gerente de Asesoría Jurídica; del debate entre los miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Huarochirí; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



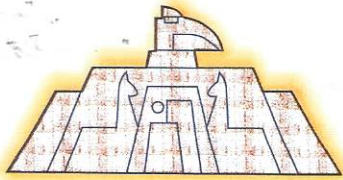
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huarochiri para la ejecución y/o Coejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RÍO SECO LAYA - LA PEDRERA, DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - LIMA”.

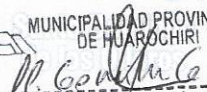
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Implementación del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana (www.muniprovhuarochirimatucana.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI

Lic. P.º Fredy González Carhuavilca
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Abg. ISAIAS MAXIMO VIMENEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

19/12
CARGO

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 127-2017-SG/MPH-M

A : **CPC. OSWALDO MERINO ESPINAL**
GERENTE MUNICIPAL

Lic. DANTE TORRES GOMEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ing. LUIS CAUCHI CUEVA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DE : **Abog. ISAIAS JIMENEZ MAURICIO**
SECRETARIO GENERAL



ASUNTO: REMITO ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2017- CM/MPH-M

FECHA : Matucana, 26 de Junio del 2017

Por medio del presente, me dirijo a usted, a fin de remitirle el Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2017-CM/MPH-M referente a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana para la Coejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Río Seco - La Pedrera, distrito de Lahuaytambo, Provincia de Huarochirí - Lima", por lo que se solicita el cumplimiento del mismo.



Atentamente,



[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
Abg. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL

